



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), marzo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2.022).

Radicado: 761093110002-2010-00061-00

Vía email el beneficiario de la cuota alimentaria WILLIAM FERNANDO AGUDELO RIASCOS acreditó nuevamente estar matriculada en el programa LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA y cursado dentro del segundo periodo del año 2021, primer (1º) semestre en la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, y en razón de ello solo se les autorizó el pago de la cuota alimentaria hasta el mes de febrero de 2022 por ello se DISPONE:

Requerir por ultima vez al joven WILLIAM FERNANDO AGUDELO RIASCOS a efectos de que acredite ante esta judicatura su actual condición de estudiante, es decir, para el primer semestre de 2022, para lo cual debe allegar copia del respectivo certificado de estudio o constancia de matrícula para el primer semestre de 2022, documentos que deberán señalar claramente dónde estudia, qué estudia, intensidad horario y fecha de inicio y terminación del periodo académico correspondiente, para lo cual se le concede el termino de diez (10) días, so pena de verse precisado el despacho a terminar el proceso y cancelar el embargo sin auto que así la requiera.

Hasta tanto no se cumpla con lo aquí ordenado se suspende el pago de la cuota alimentaria.

Téngase en cuenta lo aquí dispuesto por la persona encargada de la elaboración de depósitos judiciales.

De existir información en el proceso, entérese de esta determinación a la aquí beneficiaria de la cuota a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

**William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e574b1d6d34f555f76c6d223ecfb8c62b117ac3b7e10244367009ed0bc5d04**
Documento generado en 23/03/2022 11:15:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**